

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA (GRUPO C) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado V del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 211, de 28 de octubre, por Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de fecha 18.10.05, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de Julio).

RESUELVE

Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, los siguientes puestos de trabajo:

Dos puestos **TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA (GRUPO C)** con carácter Eventual, por período máximo de un mes cada uno, para cubrir vacaciones.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre) en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior .

Córdoba, a 1 de julio de 2010
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: José M. Aranda Lara

DILIGENCIA: Es para hacer constar que la presente Resolución por la que se convocan dos puestos de **TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA (GRUPO C)** se ha publicado en el tablón de anuncios de este Hospital Universitario “Reina Sofía” y en la pagina Web del mismo, en el día de la fecha.

Córdoba, a 1 de julio de 2010
EL DIRECTOR E.-A. DE PERSONAL

Fdo.: Ángel Serrano Cugat

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA (GRUPO C), DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO ESPECIALISTA EN ELECTROMEDICINA (Grupo C).

I.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA DE INGENIERIA) del Hospital Universitario “Reina Sofía”.

I.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

II.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR de la familia profesional Electricidad y Electrónica, con la denominación de Técnico Superior en Desarrollo de Productos o equivalente, o, en su caso, estar en posesión de título equivalente y acreditar al menos cinco años de desempeño de funciones de gestión y mantenimiento de aparados de Electromedicina.

II.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2.003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

En caso de que el puesto se cubra por el turno de promoción interna temporal los aspirantes deberán ser personal estatutario fijo y encontrarse en situación de activo.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente, el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

II.3 La provisión del presente puesto se llevará cabo por el turno de (marcar con “X” el turno que proceda):

Promoción interna temporal.

Libre

III. FUNCIONES DEL PUESTO.

III. 1 Planificación, gestión, supervisión y ejecución del montaje y asistencia técnica de los sistemas de electromedicina del Hospital.

IV. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos se realizará de la siguiente manera:

Se valorara los méritos aportados en base al Anexo II de la presente convocatoria.

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

V.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección- Gerencia del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, dependiente del S.A.S.

V.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

De la documentación acreditativa de los requisitos así como de los méritos alegados, deberán presentarse tantas copias (impresas en papel) como miembros titulares de la Comisión de Valoración hay en la presente convocatoria, incluido el Secretario, además de otras cinco copias para los representantes de las Organizaciones firmantes del Pacto de Mesa Sectorial de fecha 20 de mayo de 2.005.

Las copias quedarán en poder del Hospital.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, podrá presentarse en el Registro de Entrada de este Hospital en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en cualquier registro de organismo público de conformidad con lo previsto en el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, o por correo certificado a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, Avenida Menéndez Pidal s/n, C.P. 14004, Córdoba.

En el caso de que la documentación no se presente en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, los aspirantes deberán remitir obligatoriamente un telegrama a la Unidad de Personal del citado Centro, indicando dicho extremo.

PLAZO DE PRESENTACION:

7 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios del Hospital Universitario "Reina Sofía".

Desde: 2-7-10

Hasta: 8-7-10, ambos inclusive.

V.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los Tablones de Anuncios la Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de tres días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base V.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

V.4. A los efectos prevenidos en el artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, se hacen constar como tablones de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los diferentes tablones de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

V.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración** cuyos miembros serán designados por esta Dirección-Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Director de Servicios Generales del H.U. Reina Sofía o persona en quien delegue.

Vocales:

-Subdirector de Servicios Generales del H.U. Reina Sofía o persona en quien delegue.

- Un Jefe de Servicio o de Sección adscrito a la Dirección de Servicios Generales del H.U. Reina Sofía, designado por el Presidente.

- Profesional responsable del Área de Electromedicina del H.U. Reina Sofía, designado por el Presidente.

Secretario:

Un miembro de la Dirección E. A. de Personal del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, de fecha 20 de mayo de 2005, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto estarán presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

V.6. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección-Gerencia, propuesta de nombramiento del candidato seleccionado, en el plazo máximo de un quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de presentación de solicitudes, si bien dicho plazo y mediante acuerdo motivado, podrá prorrogarse por la mitad del plazo anterior.

VI. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, y en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato propuesto.

VII. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será, como máximo, desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección y el inicio del período vacacional que se pretenda cubrir.

VIII. CESE.

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurren los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art.º 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Si el puesto de trabajo convocado se cubre por promoción interna temporal, el personal nombrado cesará cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 40 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

Córdoba, a 1 de julio de 2010
EL DIRECTOR-GERENTE,

Fdo.: José Manuel Aranda Lara

ANEXO I

D/Dña. _____, con
D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación
administrativa en _____, C.P.
_____ localidad de _____, provincia de
_____, teléfono _____.

EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura de dos
puestos de _____ (Grupo C), en
el Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba, convocada por Resolución de la Dirección
Gerencia del Hospital con fecha de de 201__, y en base a ello

SOLICITA

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha
convocatoria.

_____, a ____ de _____ de 2.01__.

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR-GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA.

ANEXO II

BAREMO PARA LOS PUESTOS DE TECNICO ESPECIALISTA EN ELETROMEDICINA (GRUPO C) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA DE FECHA 1 DE JULIO DE 2010.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 55 puntos):

Se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos (en los dos últimos casos se valorarán en la categoría desde la que se accedió). Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo (“Formación Especializada”) no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de “Experiencia Profesional”.

1.1.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad a la de la presente convocatoria en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía o Centros integrados en el mismo, en el Sistema Nacional de Salud, en Instituciones Sanitarias Públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Salud de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

1.2.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad a la de la presente convocatoria, en Centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y en otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

1.3.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad a la de la presente convocatoria en Centros Concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o relacionados con ésta mediante convenio singular: 0,05 puntos (máximo 2 puntos).

1.4.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad a la de la presente convocatoria en Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus Centros integrados y del Sistema Nacional de Salud: 0,025 puntos (máximo 3 puntos).

2. FORMACION (Máximo 35 puntos):

2.1.- FORMACION ACADEMICA (Máximo 6 puntos):

A valorar sólo para el caso de categorías en las que exista una titulación específica y para esta.

A) Expediente Académico:

a) Por cada matrícula de honor en expediente académico: 0,60 puntos.

b) Por cada sobresaliente en expediente académico: 0,40 puntos.

c) Número total de asignaturas (excluidas Religión, Ética, Formación Política, Educación Física).

Valor epígrafe A) = (a + b)/c =

En el supuesto de poseer más de una Titulación, sólo se valorará la que tenga relación más directa con el puesto a cubrir.

2.2.- FORMACION ESPECIALIZADA (Máximo 4 puntos):

Por haber obtenido otra Titulación Académica diferente aquella a la que se opta, siempre que esté relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta: 4 puntos.

2.3.- FORMACION CONTINUADA (Máximo 25 puntos): Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas antes de la convocatoria serán valoradas si cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionadas con la categoría o puesto solicitado.
- b) Haber sido impartidos por alguna de las siguientes instituciones:

b.1.- Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados; INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo mediante los cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como de sus homólogos en las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales.

b.2.- Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

VALORACION:

- a) Actividades formativas que se haya realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

Por cada hora de formación como docente: 0,10 puntos.
Por cada hora de formación como discente: 0,05 puntos.

- b) Actividades formativas que se hayan realizado hace más de seis años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

Por cada hora de formación como docente: 0,05 puntos.
Por cada hora de formación como dicente: 0,025 puntos.

4. OTROS MÉRITOS (Máximo 10 puntos):

En los epígrafes A, B, C, D y E de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores.

- A) Por Publicaciones de libros de carácter científico que contengan el ISBN o Depósito Legal relacionadas con la categoría y/o puesto que se solicita:

a.1.- Por cada Libro completo: 1 punto.

a.2.- Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos.

B) Por Ponencias en Congresos o Reuniones de carácter científico relacionadas con la categoría /o especialidad o área de trabajo que se solicita:

c.1.- Por cada ponencia en congreso de ámbito internacional: 0,20 puntos.

c.2.- Por cada ponencia en congreso de ámbito nacional: 0,10 puntos.

c.3.- Por cada ponencia en congreso de ámbito regional: 0,05 puntos.

C) Por Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo que se solicita:

d.1.- Por cada comunicación en congreso de ámbito internacional: 0,10 puntos.

d.2.- Por cada comunicación en congreso de ámbito nacional: 0,05 puntos.

d.3.- Por cada comunicación en congreso de ámbito regional: 0,025 puntos.

D) Por número de Ejercicios superados en la fase de Oposición en la Ofertas de Empleo Público ordinarias para el acceso a plazas de la misma categoría y en su caso especialidad convocadas en el ámbito del Sistema Nacional de Salud durante los últimos cinco años (se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001 de 21 de Noviembre); por cada ejercicio: 1 punto.

NO SERÁN VALORADOS LOS MÉRITOS QUE NO SEAN ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE.